

**ORGANISMO
PARA LA PROSCRIPCIÓN
DE LAS ARMAS NUCLEARES
EN LA AMÉRICA LATINA**



Distr.
GENERAL

CG/PV/57 Prov.
27 abril 1987

CONFERENCIA GENERAL
Décimo Período Ordinario de Sesiones
Montevideo, Uruguay, 27-30 de abril de 1987

ACTA DE LA QUINCAGESIMOSEPTIMA SESION ORDINARIA
(Celebrada el 27 de abril de 1987,
a las 15:00 horas)

Presidente:

Excmo. Sr. Alberto Rodríguez Nin (Uruguay)

Vicepresidentes:

Excma. Sra. Ana Ramos de Pijuan (Costa Rica)
Excmo. Sr. Dr. Guido Groscors (Venezuela)

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del Orden del Día.
2. Participación de los señores Observadores.
3. Otros asuntos.

El Presidente, Excmo. Sr. Alberto Rodríguez Nin, Representante del Uruguay: Vamos a dar comienzo a la Quincuagesimoséptima Sesión de la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe, invitando a los señores Vicepresidentes, Representantes de Venezuela y Costa Rica, a acompañarnos a la Mesa. Tengo entendido que el señor Representante de Venezuela va a hacer uso de la palabra, así que si se quiere integrar a la Mesa después de su intervención, lo esperamos con mucho gusto. Doy la palabra al señor Representante de Venezuela.

El Representante de Venezuela, Excmo. Sr. Dr. Guido Groscors: Señor Presidente, Es un placer y un honor encontrarnos en esta siempre grata ciudad de Montevideo, para celebrar la Décima Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL). Debo destacar, inicialmente, la recuperación democrática de la hermana República del Uruguay que constituye motivo de orgullo y satisfacción para todos los pueblos latinoamericanos amantes de la paz y de la libertad. Rindo homenaje a su noble pueblo y expreso los fervientes votos de mi Delegación por el fortalecimiento del sistema democrático en esta fraterna tierra.

Uruguay, país anfitrión de esta Reunión, felizmente ha estado vinculado al Tratado de Tlatelolco desde sus orígenes mismos y es la patria de una de las personalidades más prominentes en los esfuerzos por la consolidación del Sistema de Tlatelolco, el Dr. Héctor Gros Espiell. Su gestión administrativa y diplomática al frente del Organismo y sus esclarecedores trabajos sobre el concepto de zona libre de armas nucleares, así como sus cualidades humanas, lo hacen acreedor de todo nuestro aprecio. Desde nuestra tribuna, deseamos hacer llegar a la Presidencia saliente, en la persona del Dr. Jorge Montaña, nuestras palabras de agradecimiento y felicitación por la labor cumplida. Al Presidente de

esta Décima Conferencia, Excmo. Sr. Dr. Enrique Iglesias, Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay, expresamos nuestras palabras de congratulación y le deseamos el mayor éxito en la conducción de nuestros trabajos. Quiero igualmente manifestar mis palabras de agradecimiento a los señores Delegados por mi elección como Primer Vicepresidente del evento y, presentar mis felicitaciones a la distinguida Representante de Costa Rica, Embajadora Ana Ramos de Pijuán, por su elección para la Segunda Vicepresidencia.

De igual manera, mi Delegación extiende sus palabras de agradecimiento al Dr. Antonio Stempel Paris, Secretario General del OPANAL, por el amplio y completo Informe que ha hecho ya circular para el conocimiento de todas las Delegaciones.

Señor Presidente, En la Agenda de la Conferencia General aparece el tema 15, titulado "Commemoración del Vigésimo Aniversario de la Apertura a la Firma del Tratado de Tlatelolco". Recordamos que el acto que tuvo lugar en la ciudad de México el 14 de febrero de 1967, no fue sino la culminación de un proceso diplomático complicado, laborioso e intenso, que abarcó desde fines de 1964 hasta comienzos de 1967. Justo es que, los aquí reunidos, Estados Partes y Estados vinculados, nos sintamos complacidos por nuestra participación común en el mismo, porque el Tratado de Tlatelolco, con las imperfecciones que puedan imputársele y como instrumento jurídico perfeccionable, logró algo que ha permanecido como esperanza latente en las regiones del Globo que, incluso, se pronunciaron a favor de la idea de desnuclearización regional antes de que lo hiciera la América Latina, como fue el caso de Africa. Habrá que reconocer también, que en el caso de nuestra región, las condiciones eran más propicias y la instauración de un régimen de desnuclearización, más factible, que en el caso de Africa, Continente que quizá más que ningún otro, padece aún los efectos de un proceso de descolonización

aún no concluido, y con deseos de perpetuarse bajo la repugnante figura racista del apartheid de Sudáfrica. Debe reconocerse aquí y ahora, que la idea de la creación de zonas libres de armas nucleares como medida importante de desarme, tal como hoy en día aparece "codificada" en el documento final del Primer Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme, de 1978, además de novedoso enfrentaba ideas y conceptos tradicionales de seguridad representados por la posesión de armas de todo tipo y acuerdos de seguridad basados en el principio de legítima defensa individual o colectiva consagrado en la Carta de las Naciones Unidas y de nuestra Organización Regional, la Organización de los Estados Americanos. Por ello las alianzas militares siguen existiendo al lado de un Sistema de Seguridad como el de Tlatelolco, que se basa más bien en la no posesión de ciertas armas con efectos particularmente letales y en el derecho moral y jurídico que otorga a quien se despoja o renuncia a ellas, para solicitar de los Estados que las poseen y que, presumiblemente, tienen la intención de usarlas en casos que ellos autocalifiquen como de amenaza para sus intereses vitales, de abstenerse de hacerlo. Creemos que por sobre todo, es ese el aporte fundamental de Tlatelolco a la seguridad internacional. Por lo demás, su contribución a otros esfuerzos de no proliferación de las armas nucleares, al desarme y a la paz, y al derecho a la utilización pacífica del átomo a que da lugar la renuncia a su posesión como arma, ha sido reconocida repetida y merecidamente en los foros y documentos pertinentes que tratan sobre los temas de desarme y no proliferación.

Todo lo expuesto nos motiva a rendir homenaje a aquellos que hicieron posible la concreción jurídica del concepto ideal de Zona desnuclearizada en el Tratado de Tlatelolco; en primer lugar, y sin dudas, al Embajador Alfonso García Robles, de México,

Premio Nobel de la Paz y Presidente de la Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina (COPREDAL); al Embajador José Sette Cámara, de Brasil, país que esperamos, en un futuro no muy lejano, pueda incorporarse como Miembro de pleno derecho del OPANAL; al Embajador Leopoldo Benítez Vinuesa, del Ecuador, quien, además, prestó sus servicios al OPANAL como Secretario General, entre otros. Señor Presidente,

Venezuela fue invitada a participar en los trabajos preparatorios de elaboración y negociación de Tlatelolco a partir del Segundo Período de Sesiones de la COPREDAL y tuvo el honor de presentar algunas ideas que, felizmente, quedaron incorporadas al Tratado que hoy conocemos. Con vocación histórica pacifista e integracionista que nadie puede poner en duda, reiteramos nuestro apoyo a la creación de la Zona Libre de Armas Nucleares en la América Latina, tal como aparece definida en el Artículo 4 del Tratado, con la esperanza de que este aporte de Latinoamérica a la desmilitarización nuclear del Mundo, sea visto por los demás Estados, nucleares y no nucleares, y en todo caso, extrazonales, no como un esfuerzo aislado, incompleto, en un Mundo dominado por la acumulación de armas, en especial las armas nucleares, sino como un esfuerzo que requiere de acciones paralelas y complementarias en otras regiones, así como a nivel multilateral, que conduzcan hacia la misma meta del desarme general y completo bajo un control internacional eficaz. Por todo ello reiteramos nuestra adhesión a las prioridades del desarme acordadas por consenso de la comunidad internacional en 1978, y acogemos con beneplácito la decisión soberana de los Estados del Pacífico Sur que decidieron crear la segunda zona desnuclearizada del Mundo mediante el Tratado de Rarotonga de 1985. Por lo mismo, apoyamos plenamente al Secretario General de nuestro Organismo en su intención de establecer un vínculo de cooperación permanente con dicha zona mediante la firma de un convenio

de cooperación. De modo similar, celebramos complacidos la adopción por la Asamblea General de las Naciones Unidas de la Resolución 41/11, del 27 de octubre de 1986, que declara solemnemente al Océano Atlántico, en la región situada entre África y América del Sur, como "Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur". Por medio de dicha Resolución, la Asamblea General, entre otros aspectos, exhorta a todos los Estados de todas las demás regiones, en especial a todos los Estados militarmente importantes, a no introducir en la zona armas nucleares y otras armas de destrucción masiva, y a que no extiendan a la región rivalidades y conflictos que le son ajenos. Venezuela felicita a los países promotores de esta histórica Resolución, y hace un llamamiento a todos los países para que se ciñan estrictamente a su letra y espíritu en cumplimiento de la expresión de paz de las Naciones Unidas.

Señor Presidente, La fecha del Vigésimo Aniversario de la Firma del Tratado de Tlatelolco nos lleva a recordar la Declaración suscrita el 14 de febrero de 1977 en la ciudad de México, durante el Período Extraordinario de Sesiones que se dedicó a conmemorar el Décimo Aniversario.

Venezuela considera que los conceptos expresados en dicha Declaración mantienen su vigencia. Por ello, reiteramos nuestro compromiso de participar en los esfuerzos que el Organismo realiza a fin de lograr que todos los países latinoamericanos lleguen a ser Partes en el Tratado, y que todos los Estados no latinoamericanos que tienen de jure o de facto bajo su responsabilidad internacional territorios comprendidos en la Zona geográfica establecida en el Tratado, firmen y ratifiquen el Protocolo Adicional I. Con esa convicción, Venezuela decidió participar en el Grupo de Trabajo creado por el Consejo por mandato de la Resolución 208 (IX) de 1985, a iniciativa de México, al cual se le asignó la labor preparatoria de una misión política de alto nivel que tendría el objetivo de identificar los elementos de orden jurídico

que han obstaculizado la plena vigencia del Tratado.

Por estas mismas motivaciones, ofrecemos nuestro respaldo a los esfuerzos que viene realizando la Secretaría General, a fin de agilizar los mecanismos de comunicación y contacto con otros organismos y foros regionales e internacionales cuyas labores en el campo de desarme, la no proliferación y los usos pacíficos de la energía nuclear complementan y, en el caso del OIEA, resultan indispensables para la consecución de los objetivos del OPANAL. En ningún otro sector ello es más valedero que en la negociación de los Acuerdos de Salvaguardias que estipula el Artículo 13 del Tratado, obligación que se hace extensiva, en virtud del Artículo 1 del Protocolo I, a los Estados no latinoamericanos, que son responsables de jure o de facto de territorios comprendidos dentro de los límites de la Zona geográfica establecida por el Tratado. En realidad, como todos debemos reconocer, la aceptación de la obligación de negociar Acuerdos de Salvaguardias aún en el caso de Estados o territorios que no llevan a cabo actividades nucleares de ningún tipo en su territorio, ni tienen materiales nucleares en ellos, es la única garantía auténtica para verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, y que da efectividad al Sistema de Control establecido en el Artículo 12 del Tratado.

Pero, señor Presidente, como sabemos los aquí presentes, el Tratado de Tlatelolco, también adolece de algunas imprecisiones y omisiones, que no siempre pueden ser imputadas a los redactores y negociadores del mismo, y mucho menos a la voluntad política demostrada para ponerlo en marcha. También, indudablemente, el laborioso proceso para su entrada en vigor, ha significado el que algunos Estados signatarios, y hasta ratificantes, aún no sean Miembros del Organismo. Ello lleva a la reflexión de que el proceso diplomático que culminó en la firma del Tratado de Tlatelolco, quedó incompleto y debe ser continuado ahora a través de otras gestiones, como las que actualmente lleva adelante el Organismo. Es indudable, sin embargo, que las pruebas de

efectividad a que fue sometido el Tratado y su Organismo a raíz de la guerra en el Atlántico Sur en 1982, debe dar lugar a reflexión a fin de ponderar hasta qué punto las potencias poseedoras de armas nucleares están dispuestas a aceptar obligaciones o dar garantías verificables en acuerdos regionales de desmilitarización nuclear como Tlatelolco. Para un país no poseedor de armas nucleares, que entiende que su seguridad y su existencia misma depende en última instancia de las seguridades que le otorga una potencia que las posee, es difícil aceptar este criterio soberbio y arrogante. Seguimos a la merced de las decisiones que tomen las dos grandes potencias nucleares a fin de limitar la carrera armamentista nuclear, que más bien pareciera extenderse en toda dimensión, física, geográfica o ambiental, y bajo cualquier criterio, tanto cualitativo como cuantitativo. Sin embargo, nos alegraremos cuando las adopten y mientras tanto, continuaremos apoyando los esfuerzos que, países que se encuentran bajo la misma impotencia y condición que nosotros, realizan en pro del desarme y la paz. Necesariamente, antes de concluir, debo hacer referencia a la situación planteada por el Secretario General, cuya preocupación compartimos, que puede llegar a traducirse en una modificación de la Escala de Cuotas que deben cubrir los Estados Miembros para solventar los gastos del Organismo. Venezuela, a este respecto, por razones bien conocidas en la esfera internacional y que son comunes a la casi totalidad de los países del área, mantiene la posición de crecimiento cero en presupuestos de organismos internacionales, por lo cual nos vemos obligados, muy a nuestro pesar, a manifestar que no estamos en capacidad de apoyar ningún aumento presupuestario para el bienio 1988-1989. Esperamos que esta posición sea bien comprendida por los otros Estados Partes. Proponemos, en cambio, que se jerarquicen prioridades, se establezcan ajustes y se racionalicen los gastos. Creemos además, que los países que aún no han cancelado sus cuotas

atrasadas deben cumplir con sus compromisos y proceder a los pagos pendientes. Quizá, de llegarse a cumplir estos pasos, la situación mejore y no sea necesario llegar a un aumento que difícilmente podría ser cubierto por los Estados Partes.

Finalmente, estimo necesario para concluir esta intervención, citar las palabras pronunciadas por el Ministro de Relaciones Exteriores de mi país, Dr. Simón Alberto Consalvi, en otro foro internacional, en defensa de la causa de la paz: "El desarrollo de las armas nucleares y de la más avanzada tecnología militar, las consecuencias de su uso si la Humanidad quiere sobrevivir a una catástrofe de magnitudes incalculables, imponen un nuevo enfoque de la paz, una nueva actitud frente al acontecer mundial que rompa el círculo vicioso de la paz armada, la paz nuclear. Porque éstas son una falacia, y por consiguiente son inaceptables. No admitimos como alternativas o como consuelo irónico el equilibrio del terror, ni aceptamos la dominación pura y simple de las superpotencias. Llevamos a cabo esta lucha por el desarme y la convivencia entre las naciones sin rendirle culto al panglosismo, persuadidos de las inmensas dificultades que esta meta supone y las innumerables trabas que es preciso vencer. Pero no cabe duda, el futuro que tengamos quienes vislumbramos una etapa de la historia más positiva, más creadora, más humana, si se nos permite, dominada por otros retos distintos a los mediocres y bastardos desafíos de la muerte y de la destrucción como únicos trofeos." Garcías, señor Presidente.

El Presidente: Agradezco al señor Representante de Venezuela su importante intervención y aprovecho para hacerlo también por sus amables expresiones sobre el restablecimiento de la democracia en mi país. Ofrezco la palabra a algún otro señor Representante de los Estados Miembros que quiera hacerlo ahora. Damos la palabra al señor Representante de Chile.

- - -

El Representante de Chile, Excmo. Sr. Juan Guillermo Toro Dávila: Señor Presidente: Inicio esta intervención expresando a la Mesa las felicitaciones por las honrosas elecciones del señor Presidente, y de los Primero y Segundo Vicepresidentes, y deseo agregar que la Delegación de Chile hace suyas las palabras del señor Canciller del Uruguay en su discurso inicial, especialmente en lo relativo a dar un mayor énfasis al espíritu y fines del Tratado, para su plena vigencia en la región y su posterior proyección a otras zonas del Mundo. Para Chile es una satisfacción el poder estar nuevamente presente junto al resto de las Delegaciones de países hermanos con quienes hemos compartido, desde los inicios, de aquella idea de legislar acerca de la proscripción de armas nucleares en nuestra América Latina. Mi Delegación no puede ocultar su satisfacción al recordar que fueron los Jefes de Estado de Chile, Bolivia, Brasil, Ecuador y México, quienes en abril de 1963, formularon por primera vez una Declaración en favor de la desnuclearización de América Latina, lo cual sin duda constituyó un importante paso en el nacimiento del "Tratado de Tlatelolco". Mi país, señor Presidente, continúa de manera inalterable en su decidido y firme apoyo a los fines y principios que animan el Tratado. Reiteramos lo expuesto por nuestras Delegaciones al Octavo Período de Sesiones de la Conferencia General, en 1983, y al Noveno Período en 1985, en el sentido de que Chile ha ratificado la Convención de Viena sobre "Derecho de los Tratados", la cual fue promulgada y publicada como Ley de la República con fecha 22 de junio de 1981, de modo que mi país tiene especial cuidado respecto de las obligaciones que en ella se establecen, esencialmente aquella que señala que la sola firma de un tratado, convención o acuerdo internacional le significa a su signatario actuar como si fuera Parte de ese instrumento internacional, y no debemos olvidar que Chile ha firmado y ratificado el Tratado de Tlatelolco, y haciendo uso de la facultad

que le otorga el Artículo 28, sin dispensas, por razones que más adelante recordaremos. Chile es y ha sido a través de su historia, un país amante de la paz, que adhiere sin reservas a los principios y normas básicas reconocidas por el Derecho Internacional, respetuoso por antonomasia de los compromisos asumidos, y que rechaza el uso o la amenaza de uso de la fuerza para solucionar los conflictos o controversias internacionales. Valga como ejemplo de ello el Tratado de Paz y Amistad firmado con la hermana República de Argentina en 1985, que puso término a un largo y delicado conflicto en la Zona Austral, bajo la mediación de Su Santidad Juan Pablo Segundo, quien en reciente visita a Uruguay, Argentina y Chile, conmemoró el inicio de las negociaciones con una emotiva ceremonia en el Palacio Taranco de Montevideo, como asimismo, la reciente Reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores de Chile y Bolivia, efectuado en esta capital.

Lo expuesto precedentemente se ha hecho sin menoscabo alguno de la posición de mi país frente al Tratado de Tlatelolco, lo que anula y deja sin efecto la posición de aquellos Estados que se han negado a incorporarse al Sistema aduciendo conflictos bilaterales. Así, mi país no puede menos que lamentar la posición de la República de Cuba en relación a tomar lo dicho como argumento para no incorporarse al Tratado y al futuro del mismo. Estamos ciertos que, en tanto un Estado incluido en esta Zona no se integre al Tratado, éste se encuentra imposibilitado de lograr su objetivo que es la desnuclearización de la región. En este sentido, mi Delegación recoge el criterio del señor Secretario General de que la mejor garantía contra toda posible agresión nuclear exterior, es la firma y ratificación del Tratado y sus Protocolos Adicional I y II, puesto que con ello demuestra de modo inquestionable la voluntad de paz y firme adhesión al propósito de desnuclearización militar de nuestra región por parte de cada Estado. Tampoco podemos dejar de hacer presente nuestra

preocupación frente al hecho de que Francia aún no haya ratificado el Protocolo Adicional I, más aún, cuando dicha potencia desde hace tiempo viene realizando explosiones nucleares en el Pacífico-Sudeste, pese a las reiteradas protestas y condenas por parte de la comunidad internacional. En este aspecto es necesario recordar que mi país, junto a Colombia, Ecuador y Perú, han protestado y condenado en el seno de la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS) dichas explosiones, por constituir éstas un grave riesgo para los habitantes y para la flora y fauna marina de los Estados Miembros del "Sistema del Pacífico Sur". En consecuencia, Chile se une a los permanentes esfuerzos de varios países presentes y del señor Secretario General, con el objeto de instar a Francia para que ratifique el Protocolo Adicional I, y al mismo tiempo comparte el punto de vista del Secretario General en el sentido de que, cita textual de una parte del párrafo 24 de su Informe: "...son los Estados que tienen capacidad nuclear los primeros que deben garantizar el estatuto desnuclearizado de una Zona..." Chile estima que la hora de hacer meras declaraciones sobre esta materia, ha terminado. Ahora es tiempo de que todos los países comprendidos o bajo el ámbito del Tratado, lo firmen y ratifiquen, especialmente cuando se trata de la primera creación de una Zona geográfica desnuclearizada que cuenta con una alta densidad de población y que sólo ha sido precedida cronológicamente por la establecida en el Tratado del Antártico de 1959, del cual mi país es Parte Constitutiva y Consultiva. Mi país sigue en la firme creencia de que una declaración de dispensa de los requisitos de vigencia establecidos en el Artículo 28 del Tratado, es un derecho imprescriptible y soberano del Estado que lo ratifica, y en consecuencia, corresponde a éste exclusivamente efectuarla conforme a la letra y el espíritu del Tratado, en particular habida la consideración del avance conjunto que él

contempla. Así, no puede considerarse como obligación para un Estado el tener que efectuar una declaración de dispensa, pues como he señalado, es un derecho inalienable de los ratificantes del mismo. En relación al tema de las Salvaguardias, la Delegación de Chile lamenta tener que expresar que, pese a los esfuerzos de la Secretaría General, como señala en su Informe, no se vislumbra la creación de un Sistema de Salvaguardias propio, acorde con el espíritu y fines del Tratado. Por el contrario, se ha seguido el camino que, pudiendo ser el más fácil, se torna en el más conflictivo, ésto es, aplicar un sistema análogo al del Tratado de No Proliferación regulado por el documento OIEA-INF/CIRC.153, conociéndose a ciencia cierta que existen Estados comprendidos dentro del ámbito de aplicación del Tratado que no aceptan el TNP. Lo anterior, por razones demasiado conocidas, pero que se resumen principalmente en el hecho de referirse a un Tratado internacional discriminatorio que no ha impedido en nada la proliferación vertical y ha fracasado en impedir la proliferación horizontal; que ha desvirtuado absolutamente el espíritu del Artículo 4, sobre cooperación con los países en desarrollo a través de la Declaración de "Tecnologías sensibles" de parte del ciclo del combustible nuclear; también hemos debido contemplar el resurgimiento del denominado "Club de Londres" el cual a través del INF.CIRC./254 ha señalado una lista de equipos y materiales que no son transferibles a Estados no Partes del TNP o que no tengan o acepten el sistema de "Salvaguardias totales", lista que cada día se va ampliando, haciendo de esta manera casi imposible la aplicación para usos pacíficos de la energía nuclear por los países en desarrollo, salvo que éstos lesionaran principios básicos de soberanía y autonomía energética, que constituyen una filosofía política propia de su esencia, y que en el fondo tienden a que el Sistema de Salvaguardias del OIEA sea contrario a su propio espíritu, es decir, que no puede constituirse en un

impedimento o entorpecimiento del desarrollo nuclear con fines pacíficos. De lo expuesto es fácil colegir que mi país no está de acuerdo en que las negociaciones de Salvaguardias de los Estados Partes de Tlatelolco se hagan bajo el amparo del INF.CIRC./153, sistema para Estados Partes del TNP no poseedores de armas nucleares, considerando aún más grave que ello conduce a desvirtuar un principio básico del Tratado de Tlatelolco que es el tener su propio Sistema de Salvaguardias, al que apoyamos decididamente. Sobre esta misma materia debemos tener presente que el TNP cesa en 1990, careciendo de cláusulas de renovación automáticas y pese a que en 1985, en la Tercera Conferencia de Revisión del Tratado, se logró una Resolución final, ello no significa que ésto se vaya a traducir en una continuación de este Tratado, que no sólo ha sido duramente criticado por quienes no somos Parte de él, sino también por sus Estados Partes, lo que quedó demostrado en la Segunda Conferencia de Revisión efectuada en 1980, al no lograrse consenso para una Resolución final, especialmente por el incumplimiento de los Artículos 4 y 6, por parte de las grandes potencias, que aseguran una cooperación en el campo de los usos pacíficos de la energía nuclear, la cual no se ha llevado a efecto en la forma y de acuerdo al principio que inspiró dicha proposición y las compromete a un desarme nuclear progresivo, respectivamente.

Por otra parte, no podemos sino manifestar nuestro desacuerdo acerca de la idea de que el acceso o el dominio de la tecnología nuclear para usos pacíficos, deba llevar necesariamente al uso militar de esta tecnología. Está comprobado que el uso militar de la tecnología nuclear dependerá, finalmente y siempre, de una decisión política, y estimamos que nadie en este foro creerá que algún Estado latinoamericano pretenda llegar a esa decisión, pues es de ciencia cierta que ello llevaría a una carrera nuclear en nuestra región con costos incalculables, que redundarían en un

mayor agravamiento de la situación económica por la que atraviesan nuestros países, contrariamente a lo que ha sido siempre nuestra finalidad, ello es, la aplicación pacífica de la energía nuclear, sin dependencia material ni tecnológica de las grandes potencias y con el solo objeto de lograr un mayor bienestar económico y social de nuestros pueblos en particular, y de nuestra América Latina en general.

Esto último es, asimismo, el espíritu de desarrollo nuclear chileno, definido en el Decreto Supremo 1304 del Ministerio del Interior de Chile de fecha 9 de noviembre de 1983, el cual textualmente expresa: "Lograr el desarrollo integral de la energía nuclear con el fin de contribuir al desarrollo político, social y económico del país."

En consecuencia, ningún Organismo o Estado puede calificar o presumir las intenciones de terceros, lo que necesariamente nos lleva a expresar firmemente que el dominio de la tecnología nuclear en forma independiente no puede ni debe ser considerada como un factor potencialmente proliferante y, además, son parte del espíritu y letra del Tratado de Tlatelolco, dos aspectos fundamentales: por una parte, permitir el desarrollo nuclear pacífico y, por la otra, impedir la indeseable y odiosa proliferación nuclear.

El señor Secretario General en su Informe, expresa que está al corriente del impulso que ha adquirido la cooperación en cuanto a los usos pacíficos de la energía nuclear en el marco de los "Arreglos Regionales Cooperativos para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina" (ARCAL), del que son Miembros doce países de la región, entre los que se cuenta a Chile. En relación a este tema, la Delegación de Chile desea hacer presente el espíritu de cooperación que en esta materia anima a mi país y que se ve concretado con la realización de la próxima Reunión Consultiva de ARCAL en Santiago entre los días 11 y 15 de mayo próximo, la cual reviste una innegable importancia para el futuro de la cooperación internacional en esta materia, por cuanto permitirá determinar las áreas en que se puede

efectivamente desarrollar ésta a nivel regional, y al mismo tiempo, revelar la existencia de diversas políticas que, de acuerdo al punto 57 del Informe del señor Secretario General "...limitan indebidamente el acceso de los países en desarrollo a los beneficios del uso de la energía nuclear con fines pacíficos...", en contraposición a lo expresado en el punto 60 del mencionado Informe y al Artículo 4 del TNP.

Por otra parte, la Delegación de Chile hace suyo el llamado del señor Secretario General en el sentido de que "...es necesario que se mantenga el esfuerzo para lograr la plena y cabal desnuclearización militar de nuestra América...", y fortalecer el Tratado de Tlatelolco en su conjunto.

Con este objetivo, y teniendo presente que el ejemplo de paz que está dando América Latina efectivamente ha dado frutos, tales como la creación del Tratado de Rarotonga, compartimos el hecho de que es necesario formalizar un vínculo mediante un convenio de cooperación con los países firmantes del mencionado Tratado, y de este modo no sólo intercambiar información, sino al mismo tiempo fortalecer ambos instrumentos de desnuclearización y con ello llamar la atención de otras regiones para que alcancen tratados de similares características, dando impulso a la cooperación interregional.

Señor Presidente, Debo cumplir con el grato deber de felicitar al señor Secretario General por tan profundo y acabado Informe, y al mismo tiempo, expresar que los avances que se logren en este foro, sin lugar a dudas, coadyuvarán a lograr el desarrollo integral de la energía nuclear con fines pacíficos, contribuyendo con ello al desarrollo económico, social y por ende político, de nuestra región y legar a nuestros hijos una América Latina en paz, segura y libre de la amenaza de un holocausto nuclear.

Al finalizar esta intervención, ello sin perjuicio de hacer reserva de nuestro derecho a intervenir posteriormente durante el debate de los temas específicos incluidos en la Agenda, la Delegación de Chile desea

agradecer especialmente al ilustrado Gobierno de la República Oriental del Uruguay por la cordial hospitalidad que nos ha brindado, como es ya tradicional. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente: Gracias señor Representante de Chile. ¿Alguno de los señores Representantes desea hacer uso de la palabra en esta sesión? No siendo así levantamos la sesión para iniciar la Quincuagésimoctava a partir de las 10:00 horas de mañana, donde comenzaremos a tratar el tema 15 de la Agenda, "Commemoración del Vigésimo Aniversario de la Apertura a la Firma del Tratado de Tlatelolco". Posteriormente se continuará el debate general, siempre en la sesión matutina y, en la tarde, ya en la Quincuagésimonovena Sesión, los trabajos se dedicarán a temas de carácter administrativo. Me señala el señor Secretario General que el Representante de los Estados Unidos de América desea hacer uso de la palabra, y con mucho gusto se la concedemos.

El Representante de los Estados Unidos de América,
Excmo. Sr. Dr. Lewis A. Dunn: Señor Presidente,
señor Secretario General, distinguidos Delegados y amigos del Tratado de Tlatelolco: Antes de proceder con mi exposición quisiera leer un mensaje personal del presidente Reagan a los participantes en esta Conferencia que conmemora el Vigésimo Aniversario de este histórico Tratado de control de armamentos:
"Es un privilegio extender mis saludos personales al Décimo Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y de felicitar a las Partes del Tratado de Tlatelolco en el Vigésimo Aniversario de la Apertura a Firma del mismo. Este Aniversario representa una piedra miliar de gran significancia en la vida de este logro histórico del control

de armas. Es un tributo a la previsión e iniciativa de los estadistas latinoamericanos que, hace dos décadas, trataron de evitar la expansión de las armas nucleares a una región entera. El Tratado de Tlatelolco ha sido un elemento clave del régimen global de no proliferación. Como tal, apoya y avanza el interés en la no proliferación y el control de armamentos, que todos nuestros países comparten. Ello inspira nuestros esfuerzos hacia la reducción de los riesgos de la proliferación nuclear en todo el Mundo. Estados Unidos apoya vigorosamente el Tratado de Tlatelolco y es Parte de los dos Protocolos Adicionales del Tratado. Continúo abrigando la esperanza de que aquellos Estados que aún no son Partes del Tratado y sus Protocolos decidan que está dentro de sus intereses de seguridad el hacerlo. Tales acciones beneficiarían no sólo a sus asociados regionales en este esfuerzo, sino a todos los países del Mundo. Les hago llegar mis mejores augurios para que tengan una Reunión productiva que estimule la completa y efectiva aplicación del Tratado de Tlatelolco".

Tengo nuevamente el honor de representar a los Estados Unidos en la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe. Como lo señaló el Presidente Reagan en su mensaje, esta es una ocasión histórica, y me complace en tener esta oportunidad para subrayar el vigoroso apoyo de mi Gobierno al Tratado de Tlatelolco. Durante veinte años el Tratado de Tlatelolco ha sido el instrumento por medio del cual los países de América Latina han demostrado su decisión de prevenir la proliferación de las armas nucleares. Durante veinte años, el Tratado ha ofrecido un marco para la cooperación nuclear pacífica. Durante veinte años, el Tratado ha perdurado como un símbolo de la devoción de América Latina a la causa de la paz, la seguridad y la estabilidad en la región. En todo el Mundo crece sin cesar la convicción de que la proliferación de las armas nucleares sería una amenaza.

para la seguridad de todos nosotros. La emergencia, e incluso la aparente emergencia de nuevos Estados poseedores de armas nucleares exacerbaría las tensiones regionales e internacionales y aumentaría el riesgo de guerra nuclear. El Tratado de Tlatelolco es una importante barrera institucional contra esa proliferación. Su Sistema de verificación, basado en las Salvaguardias del OIEA y en los Controles del OPANAL, favorece la confianza en la naturaleza pacífica de los programas nucleares de la región. La adhesión al Tratado constituye un medio por el cual los Estados regionales con actividades nucleares pueden garantizar a sus vecinos que esas actividades tienen fines exclusivamente pacíficos. La estabilidad y el sentido de seguridad que así se generan es un beneficio para todos los Estados de la región y aún para el Mundo entero.

El Tratado de Tlatelolco refleja también que es mucho más sabio y mucho más efectivo tomar medidas para prevenir la adquisición o el despliegue de armas nucleares en una región que controlarlas o eliminarlas. Estados Unidos aprecia cabalmente la sabiduría de este enfoque.

Estados Unidos se ha comprometido enteramente a dar pasos concretos para reducir y, en última instancia, eliminar las armas nucleares. A nada atribuye Estados Unidos más alta prioridad que al logro de reducciones substanciales, equitativas y verificables en las armas nucleares. Nuestros esfuerzos en Ginebra continúan encaminados hacia ese fin. Estados Unidos tiene la esperanza, tras las recientes reuniones en Moscú, de que, con paciencia y perseverancia —y con un enfoque realista de las reducciones serias y sistemáticas de los armamentos— nuestras negociaciones con la Unión Soviética puedan ser coronadas por el éxito. Esperamos que se siga avanzando en las conversaciones sobre reducciones de la Fuerza Nuclear de Alcance Intermedio y que ésto aliente el progreso en la reducción de los arsenales nucleares estratégicos de ambas partes. Sin embargo,

la complejidad de los problemas que enfrentan nuestros negociadores y el carácter evasivo del acuerdo ponen de manifiesto la dificultad de los esfuerzos para eliminar las armas nucleares una vez que han sido introducidas en el arsenal de un Estado.

La adhesión al Tratado de Tlatelolco proporciona asimismo una sólida base para la cooperación nuclear internacional con fines pacíficos. Estados Unidos ha sostenido siempre que un Estado que ha asumido una obligación jurídica de proliferación y ha aceptado las Salvaguardias del OIEA en sus actividades nucleares con fines pacíficos debe recibir consideración especial en materia de cooperación nuclear pacífica. Desde 1979, ha sido práctica de Estados Unidos conceder trato preferencial en materia de cooperación nuclear a los países que han puesto en vigencia el Tratado de Tlatelolco y han aceptado las Salvaguardias del OIEA en todas sus actividades nucleares pacíficas. La asistencia de Estados Unidos a los programas nucleares de Estados Partes del Tratado se ha canalizado principalmente a través de los programas del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Por ejemplo, este año, cerca del 50% de los proyectos de la Nota A del OIEA que Estados Unidos ha ofrecido financiar son para América Latina. En términos más generales, los Estados latinoamericanos Partes del Tratado de Tlatelolco reciben una porción significativa de los programas de asistencia y cooperación técnica del OIEA apoyados por Estados Unidos, cada año. En su calidad de enérgico partidario del Tratado de Tlatelolco, Estados Unidos se complace en formar Parte del régimen del Tratado, mediante nuestra adhesión a sus Protocolos Adicionales. Tenemos la convicción de que las garantías de seguridad contenidas en los Protocolos fortalecen y refuerzan el régimen del Tratado. Al ratificar el Protocolo I, Estados Unidos se ha comprometido a aplicar las disposiciones de los Artículos 1, 3, 5 y 13 a sus territorios en la Zona. En este sentido recientemente hemos iniciado negociaciones con el OIEA para un Acuerdo de Salvaguardias

que cubra nuestros territorios en la Zona. Al ratificar el Protocolo II, hemos asumido la obligación de respaldar el status desnuclearizado de la región y a no usar o amenazar con el uso de las armas nucleares contra países que son Partes del Tratado.

La adhesión a ambos Protocolos supone grandes obligaciones por parte de Estados Unidos en materia de seguridad, y sólo se hizo efectiva después que mi Gobierno emprendiera una larga y detallada revisión de su efecto sobre la seguridad regional de Estados Unidos. Tomamos muy en serio las obligaciones contenidas en esos Protocolos y estamos cumpliendo con esos compromisos.

Todos los Estados consagrados a los propósitos y objetivos del Tratado deberían comprender y abordar las cuestiones que han suspendido la entrada en vigencia del Tratado en la totalidad de la región. En este sentido, encomiamos y apoyamos los esfuerzos del Secretario General, señor Dr. Stempel Paris, y los del Consejo del OPANAL para tratar los obstáculos que aún se oponen a la vigencia de Tlatelolco para todos los Estados elegibles. Esperamos que esos esfuerzos tengan éxito a corto plazo. Una vez más instamos a los Estados que aún no lo han hecho, respecto al Tratado y al Protocolo Adicional I, a que lo pongan en vigencia.

Estados Unidos aplaude calurosamente a los estadistas latinoamericanos, incluyendo al Excmo. Sr. Alfonso García Robles, cuya clarividencia condujo a la concertación del Tratado veinte años atrás.

Reafirmamos el espíritu de colaboración que Tlatelolco hace patente para toda la América Latina y continuaremos persiguiendo activamente sus objetivos. Porque sólo cuando el Tratado de Tlatelolco y sus Protocolos Adicionales estén en vigencia para todos los Estados elegibles, será posible que aporte su contribución cabal a la seguridad regional y hemisférica.

Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente: Damos las gracias al señor Representante de los Estados Unidos de América, por su intervención.

Damos ahora la palabra al señor Representante del Perú.

El Representante del Perú, Excmo. Sr. Jorge Raygada Cauvi, Muchas gracias señor Presidente. Señor Presidente, La Delegación del Perú concurre a esta Reunión con particular interés y con fundadas expectativas, propias de las convicciones y principios que inspiran la tradición peruana y la política internacional del Presidente Alan García para defender el derecho de nuestros pueblos a construir en paz su destino histórico, dedicar sus recursos a la reparación de seculares injusticias sociales y librar a esta región de ruinosas emulaciones armamentistas, sobre todo de los angustiosos riesgos de la nuclearización bélica cuyo auge siniestro en otros paisajes de la tierra constiuye hoy un justificado y clamoroso motivo de protesta por todos los pueblos del Mundo. Permítame, también, señor Presidente, expresar a usted nuestra más sincera congratulación por la merecida elección de que ha sido objeto para ejercer tan importante función en este trascendente Décimo Período de Sesiones de la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe, en la oportunidad de cumplirse el Vigésimo Aniversario de la Apertura a la Firma del Tratado que le dio vida y que lleva el nombre de Tlatelolco, sede de la Cancillería mexicana que auspició su nacimiento y anima su plenitud. Auspicioso también resulta, señor Presidente, que usted, gran figura de un afanoso quehacer latinoamericanista, presida esta Reunión, y que la misma se realice en suelo de la noble y antigua democracia uruguaya, siempre depurada y magistral, de nuevo patria de Ariel en la simbología imperecedera de Rodó, tierra de hombres libres y patriotas ejemplares cuyas enseñanzas seguimos de cerca varias generaciones de peruanos. Al agradecer de todo corazón la señorial hospitalidad oriental, rendimos homenaje al gran pueblo uruguayo y a su ilustrado Gobierno Constitucional, al Excmo. señor Presidente Julio María Sanguinetti, y formulamos votos solidarios por el

éxito más completo del histórico proceso democrático y emancipador en que estamos empeñados todos los pueblos latinoamericanos en esta encrucijada de convocatorias y desafíos. Señor Presidente, Cuando el 14 de febrero de 1967 se abrió a la firma de los Estados involucrados el Tratado de Tlatelolco y sus dos Protocolos Adicionales, grande fue el entusiasmo, fundadas las esperanzas y enormes las posibilidades para establecer en la región, en el futuro inmediato, una Zona libre de armas nucleares. El Tratado de Tlatelolco, corolario de más de cuatro años de esforzada negociación y expresión inédita de una medida colateral de desarme, destina a excluir un área geográfica determinada, en este caso la de América Latina, de la apocalíptica confrontación nuclear, fue así el punto de partida de un nuevo proceso abierto a los Estados no dotados de armas nucleares para ir cercando a las superpotencias, mediante el establecimiento de áreas de exclusión nuclear, en su cuestionable y siempre absurdo intento de pretender sentar la paz entre ellas sobre la base de un arsenal de destrucción, muerte y aniquilamiento de la especie.

Fruto del tesón, la lucidez y la convicción moral de un ilustre hijo de México y proverbial diplomático, el Embajador Emérito y Premio Nobel de la Paz, Don Alfonso García Robles, el Tratado de Tlatelolco es, por encima de todo, una extraordinaria conquista y toda una experiencia que hoy encuentra en el Tratado de Rarotonga, aplicable a los países Miembros del Foro del Pacífico Sur, una continuidad y proyección en el tiempo que puede muy bien reeditarse en otras regiones del Planeta en el futuro.

El Tratado de Tlatelolco es una contribución al desarme que honra a América Latina y es una respuesta racional a la legítima aspiración de los pueblos a erradicar esas armas de destrucción en masa, dejando de lado juegos y artificios basados en discutibles argumentos que llevan a especular en el "equilibrio del

terror", las veleidades de un ataque por sorpresa o a acariciar el señuelo de una soberanía fundada en el átomo, todo lo cual no hace más que retroalimentar la espiral de la carrera de armamentos y elevar a la enésima potencia los riesgos de una guerra nuclear sin duda imposible de localizar. Señor Presidente,

El establecimiento de una zona libre de armas nucleares implica un proceso que puede ser más o menos largo en el tiempo, cuyo punto de partida está dado por la adopción del instrumento o los instrumentos jurídicos llamados a normarla, y cuyo punto de desenlace se verifica cuando todos los países involucrados, sin excepción, se convierten en Partes Contratantes de ese instrumento o instrumentos de alcance regional. En este orden de ideas, transcurridos más de 18 años de la entrada en vigor del Tratado de Tlatelolco, el proceso para establecer una Zona libre de armas nucleares en la América Latina no ha sido aún concluido, encontrándose más de la mitad de la superficie territorial de la región fuera de la Zona de aplicación de ese instrumento multilateral. Las razones que explican esta situación de virtual congelamiento del proceso son de diversa índole y, naturalmente, estando de por medio decisiones de Estados soberanos, no compete más que a ellos definir su pertenencia o no al Sistema de Tlatelolco. No obstante, no puede tampoco soslayarse que los tres instrumentos adoptados en 1967, por ser una obra humana, no son perfectos, y más bien, el paso de los años y la mayor difusión de los usos y aplicaciones de la energía nuclear con fines pacíficos, han puesto en evidencia ciertos problemas o dificultades que la prudencia y la previsión aconsejan a los Estados Partes a superarlos.

En primer lugar, preocupa que las cinco potencias nucleares involucradas en el Protocolo Adicional II, cuatro de las cuales están también llamadas a ser Partes en el Protocolo Adicional I, hayan presentado, al momento de la firma y ratificación de dichos instrumentos, determinadas declaraciones interpretativas que en algunos

casos, para los efectos prácticos, podrían muy bien traducirse en una sustracción al pleno cumplimiento de las obligaciones contraídas. La Delegación del Perú se permite, por lo tanto, reiterar en este foro lo declarado ante la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1984 en el sentido de que "El Perú entiende que el silencio del Protocolo Adicional I permite la presentación de reservas, a diferencia del Protocolo II que las prohíbe expresamente cualquiera que sea su enunciado o denominación [Art. 2, inciso d) de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados]. No obstante, no debe perderse de vista que una reserva no puede en modo alguno contravenir el objeto y el fin del Tratado, tal como también lo prevé la Convención de Viena [Art. 19, inciso c)]." Otro problema vinculado con el anterior es el relativo a la verificación de los compromisos asumidos por las potencias nucleares y las potencias extrarregionales involucradas en ambos Protocolos Adicionales. A lo largo de los últimos diez años, no han faltado organizaciones de carácter no gubernamental que han puesto en duda el cabal cumplimiento de esos compromisos con respecto a la utilización de ciertas instalaciones que poseen algunas de esas potencias en los territorios bajo su administración dentro de la región. Nos referimos concretamente al caso que se plantea con relación al uso potencial que pueda tener la Base Roosevelt Roads en Puerto Rico o al tipo de armamentos que se habrían introducido en las Islas Malvinas. En la medida que las potencias nucleares involucradas son Partes Contratantes de los dos Protocolos Adicionales, debería abrirse una posibilidad negociada para hacer inspecciones sobre el terreno en esos territorios como la mejor manera de cumplir con los fines y objetivos de los instrumentos de Tlatelolco y de salvaguardar la buena fe de esos Estados concernidos. Por otro lado, en el caso de aquellas potencias extrarregionales que son Partes Contratantes del Protocolo Adicional I, debería concluirse a la

mayor brevedad posible con la suscripción de acuerdos de salvaguardias con el Organismo Internacional de Energía Atómica, en virtud de lo que prescribe el Artículo 1° de ese instrumento adicional. Dentro de este contexto, el acuerdo que suscribió hace un buen número de años el Reino de los Países Bajos con el OIEA puede servir de pauta a las otras potencias involucradas.

Independientemente de lo anterior, es además conveniente que todos los países de la región a los que se refiere el Artículo 25, inciso 1, del Tratado principal, sean también Partes Contratantes de ese instrumento, pues esa es la única manera de alcanzar la plena aplicación de los instrumentos de Tlatelolco en el ámbito espacial delimitado en el Artículo 4, inciso 2, del Tratado principal. No es el momento de examinar los muy comprensibles argumentos que suscitan algunas disposiciones del Tratado principal de Tlatelolco. Al margen de las discrepancias que puedan haber en torno a la interpretación de su alcance, lo concreto es que algunas de esas cláusulas necesitan ser completadas y este asunto debe merecer la prioridad en los futuros trabajos del OPANAL. De un lado, existe el problema de la reglamentación del Artículo 16, referido a las inspecciones especiales, cuyo objetivo principal es preservar y fortalecer la confianza recíproca de todos los Estados Partes en lo que atañe a la utilización exclusivamente pacífica de la energía nuclear. Y del otro, existe también la necesidad de examinar otras disposiciones que permitan asegurar que el uso pacífico de la energía nuclear sea siempre compatible con el mantenimiento de los niveles de seguridad que actualmente existen en la región. Es por ello que mi Delegación estima de suma importancia el encargo que, en virtud de la Resolución 208, la Conferencia General asignó en 1985 al Grupo de Trabajo que integra el Perú, por cuanto de lo que se trata es de perfeccionar la fecunda experiencia de Tlatelolco y al mismo tiempo de concluir con el establecimiento definitivo de una Zona libre de armas

nucleares en nuestra región. Señor Presidente,

Mi Delegación considera necesario que la Secretaría del OPANAL prepare para la próxima Conferencia General de 1989 un documento que, a manera de resumen y compilación, haga un recuento de todos los años de existencia de este importante Organismo Regional de desarme. La metodología del mismo puede quedar a criterio de la Secretaría. Sin embargo, mi Delegación se permite sugerir que se siga un orden cronológico, examinando cada Conferencia General, sus decisiones, y finalmente, haciendo una evaluación de la forma como esas decisiones han sido cumplidas. Habida cuenta del gran interés que sigue despertando el Tratado de Tlatelolco tanto en la comunidad académica como políticodiplomática, creemos que este documento-resumen sería de gran utilidad y daría una imagen certera de la historia del OPANAL y de sus principales actividades. A propósito de lo cual, me es grato señalar con muy personal complacencia, la esforzada y laboriosa gestión del actual Secretario General, Dr. Antonio Stempel Paris, distinguido humanista venezolano cuya prestigiosa ejecutoria pública y de hombre de estudio conozco desde hace treinta años, por lo que nos vincula una antigua y cordial amistad. Devoto sustentador y creyente firme en el espíritu y los objetivos de Tlatelolco, su buen criterio podrá perfeccionar la naturaleza de las prioridades conceptuales de las Partes Contratantes y las funciones aplicatorias de la Secretaría, quizá desajustadas algunas veces a lo largo de 18 años. Una de las innovaciones que ha traído el Tratado de Rarotonga es la relacionada con la prevención de la contaminación radiactiva del Pacífico Sur, complementando así las disposiciones de la Convención de Londres sobre la prevención de la contaminación de los mares resultante de la inmersión de desechos. Sobre el particular, mi Delegación cree que sería muy del caso encargar al Consejo examinar esta cuestión con miras a iniciar negociaciones para concertar un protocolo complementario al Tratado de

- - -

Tlatelolco que prohíba el depósito de desechos radiactivos y otros materiales radiactivos en la Zona de aplicación de Tlatelolco, delimitada en el Artículo 4, inciso 2. La prohibición involucraría tanto el mar como los fondos marinos, su subsuelo y, además, la plataforma continental. Mi Gobierno cree que ésta sería una contribución tangible de América Latina a la causa de la preservación de la calidad del medio humano tan venida a menos por el incésante, implacable y paradójico desarrollo tecnológico en los últimos tiempos.

Señor Presidente, Estuvo entre los deseos más íntimos de los redactores de los instrumentos de Tlatelolco esa aspiración racional para convertir nuestra región en un oasis de paz, en donde la energía nuclear sirva solamente a los nobles propósitos del desarrollo económico y social. Tenemos la responsabilidad de velar porque ese deseo íntimo, que también compartimos, adquiera una vigencia cenital en el más breve término. Es el más vivo deseo del Perú en esta hora dramática de la historia humana, cuando los pueblos del orbe contemplan, virtualmente impotentes, cómo la proeza milenaria del hombre sobre la tierra, y la vida misma, pueden perderse en unos cuantos segundos de nerviosismo belicista, de sospechas erradas o de un delirio imperial irresponsable.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias señor Representante del Perú, tengo la seguridad de que el señor Secretario General tomará nota de las sugerencias que tan atinadamente nos ha expuesto, pese a las dificultades en materia de medios materiales, y que tratará de cumplir con la eficiencia que lo caracteriza.

El señor Representante de los Países Bajos había pedido, por la mañana, el uso de la palabra ¿es así? Danos la palabra al señor Representante de los Países Bajos.

El Representante del Reino de los Países Bajos, Excmo. Sr. Eldred J. Maduro: Señor Presidente, En nombre del

Gobierno del Reino de los Países Bajos me cumple el gratisimo honor de felicitarle y, por su intermedio, al Gobierno de la República Oriental del Uruguay, por la organización de este Décimo Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General del OPANAL. Los Jefes de Delegación y demás Representantes radicados en el Uruguay, vemos con gran satisfacción la decisión del OPANAL de aceptar la ciudad de Montevideo como sede de esta Conferencia, ya que tenemos la experiencia de la magnífica acogida y eficiente organización que este país acostumbra brindar. Deseo hacer extensivas mis felicitaciones al Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe con motivo de su Vigésimo Aniversario, fecha de gran relevancia para un Organismo de tal magnitud. El Gobierno del Reino de los Países Bajos se solidariza con el OPANAL y continuará brindándole su apoyo a fin de fortalecer la observancia del Tratado de Tlatelolco.

Mi Gobierno me ha pedido en forma expresa que transmitiera su agradecimiento al grupo coordinador de esta Conferencia por el envío de los Informes del Secretario General y del Consejo del OPANAL, que fueron de gran utilidad. El Gobierno del Reino de los Países Bajos considera de gran importancia la lucha contra la proliferación de armas nucleares en determinados territorios por medio del establecimiento de zonas desnuclearizadas. Los países latinoamericanos son merecedores de elogio por haber logrado la creación de una Zona desnuclearizada, aun cuando la misma no abarque todavía la totalidad del territorio proyectado. Estas zonas contribuyen a la estabilidad y a la seguridad de los territorios respectivos. Son un modelo para la institución de zonas similares, aunque debe reconocerse que es más fácil establecerlas donde las armas nucleares no se han introducido.

Cabe señalar que una condición fundamental para obtener la confianza internacional en el funcionamiento de la Zona es el control internacional efectivo sobre la observancia de las obligaciones

primarias del Tratado. Por ello el Gobierno del Reino de los Países Bajos considera de vital importancia fortalecer el papel desempeñado en el marco del Tratado por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Se opone al concepto de que la utilización del Sistema de garantías de dicho Organismo obstaculizaría la aplicación de la energía atómica con fines pacíficos. Por el contrario, considera que el Sistema de garantías facilita la cooperación regional al fomentar la confianza en el carácter pacífico de los diferentes programas nucleares de la región, concepto que, por otra parte, se refleja nitidamente en el Tratado. Al respecto, apoya totalmente las observaciones del Secretario General contenidas en el párrafo 39 de su Informe.

El Gobierno del Reino de los Países Bajos hace presente su decepción por el hecho de que no se haya expandido el radio de acción del Tratado en estos últimos dos años, a pesar del estrechamiento de las relaciones entre algunos países —consecuencia de procesos democráticos— que podría haber contribuido a dicha expansión, si bien aprecia profundamente los esfuerzos realizados por el OPANAL en este sentido, como lo evidencian los párrafos 11 y 22 del Informe del Secretario General. El Gobierno del Reino de los Países Bajos lamenta, asimismo, que sigan pendientes de solución ciertos conflictos territoriales, obstaculizando el ingreso de algunos Estados de la región. La no expansión del radio de acción del Tratado continúa empañando los logros de este Tratado tan merecedor de elogio.

En cuanto al contenido del Tratado, el Gobierno del Reino de los Países Bajos reitera la siguiente objeción: el mantenimiento de la posibilidad de explosiones nucleares con fines pacíficos no coincide con el concepto de una zona desnuclearizada, visto que no es posible distinguir entre medios explosivos nucleares pacíficos y bélicos. Es por ello que el Gobierno del Reino de los Países Bajos desea hacer un llamado a los países Miembros para renunciar a esta opción.

El Tratado de Tlatelolco no

sólo tiene primordial importancia por haber creado una Zona des-nuclearizada, sino que también es el único en cuanto a que todos los países con armas nucleares se han comprometido a no introducir las en la región ni utilizarlas como método coactivo.

El Gobierno del Reino de los Países Bajos no cejará en su empeño de contribuir a la observancia y al fortalecimiento del Tratado.

Muchas gracias.

El Presidente: Damos las gracias al señor Representante de los Países Bajos por sus elocuentes palabras.

Concedemos ahora la palabra al señor Representante del Organismo Internacional de Energía Atómica.

El Representante del Organismo Internacional de Energía Atómica, Excmo. Sr. Mohamed El Baxadei: Señor Presidente,

El Director General, Dr. Hans Blix, lamenta no poder estar presente en esta importante Reunión. Me ha pedido que les transmita sus felicitaciones y mejores deseos de continuo progreso en la aplicación del Tratado de Tlatelolco. De modo especial, desea agradecer al Secretario General, Dr. Antonio Stempel Paris, y a su personal, por su cooperación y apoyo en la aplicación de las tareas previstas para el OIEA en el Tratado.

Correspondeme ahora informar a ustedes, brevemente, acerca de las novedades ocurridas en el Organismo desde nuestra última Reunión, que podrían resultarles de interés. El grave accidente acaecido en abril del año pasado en la Cuarta Unidad de la Usina Generadora Nuclear de Chernobyl, en la Unión Soviética, ha tenido, desde luego, un importante efecto en la labor del Organismo. Algunas significativas medidas han sido ya tomadas para remediar ciertas debilidades de la colaboración internacional en la esfera de la seguridad nuclear y la protección radiológica. En julio del año pasado el Organismo convocó a un grupo de expertos gubernamentales, jurídicos y técnicos, para preparar dos proyectos

de convenciones internacionales, a saber: la "Convención sobre Pronta Notificación de Accidentes Nucleares" y la "Convención sobre Asistencia Urgente, en Caso de Accidente Nuclear o Emergencia Radiológica". En un plazo de cuatro semanas los expertos lograron un consenso sobre los textos y para septiembre de 1986 las dos Convenciones habían sido adoptadas y firmadas por más de cincuenta Estados en un Período Especial de Sesiones de la Conferencia General del Organismo. Ambas Convenciones han entrado ya en vigor. En una Reunión de Revisión Post-Accidentes celebrada en agosto del año pasado, que atrajo a cerca de seiscientos expertos a la sede del Organismo, los expertos soviéticos presentaron un amplio y franco informe sobre el accidente, que fue examinado en forma abierta y detallada. A la luz de esta Reunión, el Organismo convocó a expertos que recopilaron una lista de propuestas concretas para mejorar la seguridad nuclear incluyendo medidas para ser tomadas individual y colectivamente.

Más adelante, en la Conferencia General del Organismo, se reconoció que la energía nuclear seguirá constituyendo una importante fuente energética para el desarrollo social y económico, y se reafirmó el papel central del Organismo en estimular y facilitar la cooperación internacional para el uso de la energía nuclear con fines pacíficos, incluyendo la seguridad nuclear y la protección radiológica. Se elaboró un detallado plan de acción para el Organismo y se autorizó una suma adicional de 2.6 millones de dólares para suplementar el rubro normal de seis millones destinado a las actividades de seguridad nuclear en 1987.

Esta expansión de los programas de seguridad supone una utilización más amplia de los Equipos de Inspección de Seguridad Operativa (OSARTS) que se envían a pedido para examinar instalaciones, intercambiar datos y preparar informes para el Estado que los invita. Hemos presenciado ya un aumento espontáneo de la demanda por estos Equipos: de tres misiones enviadas

en 1984, hasta un total de diecisiete misiones previsto para 1988.

El Organismo dispone también de otros grupos de expertos, como los denominados Equipos de Evaluación de Eventos de Significación para la Seguridad (ASSETS), que visitan plantas nucleares que han experimentado problemas operativos. También están los Equipos de Protección de Radiación (RAPATS), que asesoran en áreas específicas en esta esfera. El conjunto de directrices y recomendaciones conocido como NSN, o sea, Normas de Seguridad Nuclear, desarrollado años atrás por el Organismo y que cubre todos los aspectos de las plantas nucleares, incluidos el emplazamiento, el diseño, los reglamentos y el funcionamiento de los tipos más comunes de reactores, comprende en la actualidad más de sesenta volúmenes y es constantemente perfeccionado y actualizado.

Importante como es promover el uso seguro y pacífico de esta energía, conviene tener presente que la tecnología nuclear abarca más que la generación de electricidad en usinas nucleares. Durante las tres últimas décadas las técnicas nucleares han tocado casi todos los aspectos de la vida y se han desarrollado y aplicado en esferas tan diversas como la atención médica, la hidrología, la agricultura y la industria. Gracias a la importancia especial que le atribuyen los Estados Miembros, el Programa de Cooperación Técnica del Organismo ha crecido durante varios años más rápidamente que el programa financiado por el presupuesto ordinario. Continuamos haciendo todo lo posible para asegurar la ejecución más efectiva de los programas.

La cooperación regional ha fructificado en Asia, mediante el Acuerdo de Cooperación Regional conocido como ACR. La contraparte aquí en América Latina, es decir, los Arreglos Cooperativos para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina (ARCAL), está actualmente en marcha, con aportes de apoyo de la República Federal de Alemania y los Estados Unidos de América.

Hablando ahora del tema de las Salvaguardias, estoy seguro de que ustedes saben que

Desde junio de 1985 está en vigor un Acuerdo de Ofrecimiento Voluntario con la URSS. Ciertas instalaciones en la Unión Soviética ya han sido inspeccionadas y la lista de instalaciones abiertas a la inspección se ha ampliado para incluir un reactor de generación rápida y un depósito de combustible agotado.

Un proyecto de acuerdo similar con China ha sido propuesto y está en vías de negociación. Con la celebración de este Acuerdo, el Organismo contará con Acuerdos de Salvaguardia con las cinco potencias poseedoras de armas nucleares. Como lo señaló el Delegado de Estados Unidos, su Gobierno acaba de informar al Organismo que está dispuesto a negociar un Acuerdo de Salvaguardias que cubra el territorio de Estados Unidos en la Zona de aplicación del Tratado de Tlatelolco. Esperamos que esas negociaciones se inicien en un futuro cercano. El año pasado, el Organismo realizó más de dos mil inspecciones en más de quinientas instalaciones nucleares. Como en años anteriores, la Secretaría no detectó ninguna anomalía que pudiera indicar la diversión de cantidades significativas de material nuclear salvaguardado, o el uso indebido de instalaciones o equipo sujetos a salvaguardias, para la manufactura de cualquier arma nuclear o para cualquier otro propósito militar, o para la manufactura de explosivos nucleares, o con fines desconocidos. Quisiera hacer uso de esta oportunidad para agradecer al OPANAL por su excelente cooperación al ayudar a nuestros inspectores en el cumplimiento de sus deberes.

En la Conferencia de Desarme, en Ginebra, el Sistema de Salvaguardias del Organismo, con su característica única de inspección internacional in situ, ha sido frecuentemente mencionado como un posible modelo para el diseño de medidas de verificación en otros acuerdos de control de armas. Esto hace aún más importante que el Organismo logre mantener la credibilidad del Sistema.

Cuando dirigimos la mirada al futuro, convendría recordar lo que hemos aprendido en el pasado reciente, sobre el uso de la energía

nuclear. En primer lugar, si la generación de electricidad y otras aplicaciones de la energía nuclear han de seguir contribuyendo al bienestar y prosperidad humanos, toda posible acción capaz de afectar su utilización segura y pacífica deberá ser examinada de manera amplia. Entre esas acciones posibles se incluye la diversión de materiales nucleares para fines militares, los ataques armados contra instalaciones nucleares, el terrorismo nuclear y los accidentes nucleares graves. Un logro importante y reciente en esta esfera ha sido la entrada en vigor, el pasado febrero, de la Convención sobre la Protección Física de Materiales Nucleares, que obliga a las Partes a tomar medidas de seguridad que disuadan o frustren actos deliberados tales como robo, sabotaje o remoción o uso ilegal de tales materiales.

En segundo lugar, los reglamentos internacionales no deben quedar a la zaga de los saltos en el adelanto científico y tecnológico. Es reconfortante que se hayan adoptado procedimientos de notificación de accidentes nucleares con posibles efectos a través de fronteras. Sin embargo, sería mejor que se reglamentaran de antemano nuestros logros tecnológicos, en lugar de hacerlo sobre una base post mortem.

En tercer lugar, en la era espacial y nuclear y del computador, la cooperación entre las naciones es una necesidad absoluta para reducir los riesgos de nuestras tecnologías modernas. Sobre todo, es necesaria esta cooperación para prevenir la amenaza del uso de armas nucleares. La comunidad internacional debe redoblar sus esfuerzos para asegurar la no proliferación, poner fin a la carrera de las armas nucleares y trabajar en favor del desarme. La extraordinaria solidaridad y cooperación internacional que hemos presenciado después del accidente de Chernobyl es un ejemplo de cómo el Mundo puede unirse para tratar de asegurarse de que esa tecnología sea usada con seguridad para beneficio de la Humanidad.

El Tratado de Tlatelolco es un aporte a la confianza regional internacional y sirve para promover el uso pacífico de la

energía nuclear. Cabe esperar que, a su debido tiempo, el Tratado tenga vigencia en toda su Zona de aplicación.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias señor Representante del OIEA. No teniendo inscritos en la lista de oradores para esta Sesión a ningún otro Representante ... Perdón, el señor Secretario General pide la palabra.

El Secretario General del OPANAL: Muchas gracias señor Presidente. Hablaré muy brevemente, ya que sé la prisa que tenemos todos por el programa de esta tarde. Quiero hacer referencia, particularmente, a tres cosas: en primer lugar, agradecer muy deveras todas las palabras de apoyo y estímulo que la Secretaría General ha recibido de los señores Representantes y Observadores que han hecho uso de la palabra en esta primera sesión de trabajo, especialmente algunas que creo que motivadas por el afecto y la amistad han llegado a sobrecoger al Secretario General por la emoción puesta en ellas. En segundo término, quiero referirme especialmente al anuncio hecho por el Representante de los Estados Unidos de América en relación con la iniciativa que ha tomado este Gobierno de comenzar las negociaciones con el OIEA a fin de celebrar el correspondiente Acuerdo de Salvaguardias derivado del Artículo 1 del Protocolo Adicional I. Esta fue una de las primeras iniciativas que tomé al llegar al Organismo al encontrar que esa era una laguna que quizá había pasado un poco desapercibida anteriormente, y que era sumamente importante que los países signatarios del Protocolo I cumplieran con el propio Artículo 1 del mismo, como ya lo había hecho el Gobierno de los Países Bajos, y nos complace muchísimo que en esta Décima Conferencia el Representante de los Estados Unidos de América nos anuncié la disposición de su Gobierno de dar principio a estas negociaciones. En tercer término, quiero expresar, igual y

muy particularmente, el interés de la Secretaría en las proposiciones formuladas por el señor Representante del Perú: en primer lugar en relación con el recuento de los años de existencia del OPANAL, tomaremos en cuenta sus sugerencias en las que nos pide la elaboración de un documento para la próxima Conferencia General y, en segundo lugar me refiero muy especialmente a la proposición de que se estudie la posibilidad de complementar de alguna manera el Tratado de Tlatelolco con previsiones relacionadas con el vertimiento de desechos nucleares, que es una laguna que efectivamente existe en el Tratado de Tlatelolco.

Este problema no existía cuando el Tratado se discutió y se firmó, hoy es una realidad. Efectivamente, el Tratado de Rarotonga que aprovecha la primera experiencia de Tlatelolco, lo integra. Es turno ahora de Tlatelolco aprovechar la experiencia de Rarotonga. Es importante que se den los pasos necesarios para encontrar la forma de subsanar este vacío y llenar esta laguna, por lo tanto creo que ésto es algo que tenemos, que debemos estudiar seriamente con el concurso de todos y ver la forma de llevar esta iniciativa a feliz término. Es todo, señor Presidente.

El Presidente: Muchas gracias señor Secretario General.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la Quincuagesimoséptima Sesión del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe.

Mañana, 28 de abril, daremos inicio a la Quincuagesimooctava Sesión.

Buenas noches, señores Representantes.

(La Sesión se levantó
a las 19:00 horas)